

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS					No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	WILMAR VALLEJO					
NIT - CC	1.152.459.411	TELÉFONO:	222 2877923			
CONTRANTANTE:	MARIA TERESA ZULVAGA					
NIT - CC	1128 265701	TELÉFONO	304 5567698			
DIRECCION:	Calle 89A #30c - 19		EMAIL:			
NOMBRE R/L					CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: TM 681	MODELO: 2014	MARCA: FIAT	FIATUNDRY		
	No INTERNO /80	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 26	MES OCTUBRE	AÑO 2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA 27	MES OCTUBRE	AÑO 2024		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 550.000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		550.000		
		ANTICIPO	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>	VANT		
		VALOR REST	\$			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA	5:30 AM		
	DESTINO	CARMEN DE VIVEROS	HORA LLEGADA	12 PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal XA. Metropolitana	Departamental	Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO			
	MARIA TERESA ZULVAGA	1128265701	304 5567698			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín		A los días 25	Del mes/año 10/2024			
WILMAR VALLEJO			MARIA TERESA ZULVAGA			
CC: 1125 459 411	TRANSPORTADOR	CC: 1128265701	CONTRATANTE			